



CIRCULAR No. 0042

Bogotá, D.C., septiembre 17 de 2018

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

ASUNTO: FINALIZACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL TIEMPO NO LABORADO – CIRCULAR No.0034 DEL 27 DE JUNIO DE 2017

De conformidad con las certificaciones expedidas por la totalidad de los Jefes de las dependencias del nivel central, según las cuales los funcionarios bajo su cargo cumplieron a cabalidad las funciones asignadas en el horario establecido para reposición del tiempo por las horas de servicios no prestados, en acatamiento a lo dispuesto en la Circular 034 del 27 de junio de 2017, de manera atenta me permito informar que la reposición del tiempo no laborado, ha finalizado.

Los funcionarios que a la fecha no han completado la totalidad del tiempo a compensar, deberán acordar con su superior inmediato la forma en que se dará estricto cumplimiento al tiempo faltante de la reposición. El jefe de la dependencia, reportará a la Subdirección de Gestión del Talento Humano la forma en que esta compensación se hará efectiva y su posterior cumplimiento.

De conformidad con lo anterior, el servicio de rutas se prestará a partir desde el día de hoy 17 de septiembre de 2018, a partir de las 4:00 P.M.

Cordialmente,


HELENA BERMUDEZ ARCINIEGAS
Secretaria General

17 SEP 2018

Elaboró: María Claudia Z
Revisó/Aprobó: Helena B.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868.

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 1125183
Celular
120